



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2025-1345 de fecha 23 de marzo de 2025 se aprueba el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa adscrita a Recursos Humanos como funcionario/a interino/mediante concurso-oposición por existencia de plaza vacante.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A RECURSOS HUMANOS COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**:

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0915 de fecha 20 de marzo de 2025 se aprobaron la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa adscrita a Recursos Humanos como funcionario/a interino/a.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 58, de 26 de marzo de 2025.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con fecha 26 de marzo de 2025.

4º De conformidad con la Base 4 se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Edictos de sede electrónica de Mairena del Aljarafe, el cual transcurrió desde el 27 de marzo al 9 de abril de 2025.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa adscrita a Recursos Humanos como funcionario/a interino/a conforme al Anexo 1.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO
CÓRDOBA TORIBIO, JOSE JAVIER	***4755**	ADMITIDO/A
FERNÁNDEZ ANGUIS, MARIA DEL CARMEN	***5863**	ADMITIDO/A
GARCÍA CASANOVA, MELANI	***4202**	ADMITIDO/A
GARCÍA FUENTES, LAURA	***0613**	ADMITIDO/A
GIL GARCÍA , ANDRÉS	***2034**	ADMITIDO/A

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

CALLE Nueva 21, Mairena del Aljarafe. 41927 (Sevilla). Tfno. 955768960. Fax: 955609791



Cód. Validación: 4N9QWLQWDGZPWPEGNQ4TY2PJF
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: db219cc82923b327c3b7491186a5ac





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

GÓMEZ SERRANO, MARIA JESUS	***3359**	ADMITIDO/A
MARTÍN SÁNCHEZ, ANA	***5285**	ADMITIDO/A
NIETO LÓPEZ, LUIS	***6865**	ADMITIDO/A
NIEVES QUIROS HERRERA, NAZARIA	***6760**	ADMITIDO/A
RIVAS GARCÍA, ANDRÉS	***6724**	ADMITIDO/A
RUIZ GONZÁLEZ GUADALUPE	***1535**	ADMITIDO/A
RUIZ MARTÍNEZ, ÁLVARO	***1245**	ADMITIDO/A
SUÁREZ AGUILAR, JOSE MANUEL	***2475**	ADMITIDO/A

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
DEL RÍO MONTERO, BALTASAR DAVID	***7740**	2 Y 4	-PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO DEBERÁ APORTA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA BASE 3. -NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO O CERTIFICADO DE PERSONA DESEMPLEADA.
FARFÁN PÉREZ, REMIGIO	***8243**	2	SOLO APORTA LA PARTE DELANTERA DEL TÍTULO
LEGEREN CARO ,CLARA	***5897**	2	SOLO APORTA EL ABONO DEL TÍTULO
NAVARRO RAMOS, PALOMA	***7582**	2	TITULACIÓN NO VÁLIDA
PAYAN CAMPOS, FERNANDO	***3845**	2	TITULACIÓN NO VÁLIDA
REPISO CASTILLO, MÓNICA	***2647**	4	NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O FOTOCOPIA INCOMPLETA
3	NO APORTA EL ANEXO II AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
4	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
5	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
6	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

Cód. Validación: 4N9QWLQWGDZPWPEGNQ4TY2PJF
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria.

La forma de subsanación deberá presentarse accediendo a la Sede Electrónica (<https://sede.mairenadelaljarafe.es/>) al apartado «Carpeta Ciudadana», dentro del expediente inicial de la solicitud, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez

Cód. Validación: 4N9QWLQWDGZPWPEGNQ4TY2PJF
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

